



Francisco de Goya, ¡Pobrecitas!, serie *Los caprichos* [estampa], 22, 1799.

Los imaginarios sexuales de una mujer novohispana: el caso de María Felipa Olaeta¹

Rogelio Jiménez Marce

Síntesis curricular

Profesor Investigador de Tiempo Completo en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Doctor en Antropología por CIESAS. Autor de los libros: *La palabra reprimida. El control social sobre el imaginario del más allá. Siglos XVII y XVIII* (2010) y *La pasión por la polémica. El debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes* (2003), así como de 15 artículos científicos publicados en revistas nacionales e internacionales.

Resumen

El objetivo de este trabajo es mostrar, a través de un testimonio inquisitorial de una mujer novohispana, la manera en la que se cuestionaban algunos de los principios doctrinales de la religión católica, aunque lo relevante de este documento es la forma en que se buscaba darle un nuevo sentido al imaginario del más allá, pues la denunciada despreciaba los gozos celestiales para gozar de los castigos infernales que, según imaginaba, consistían en acciones lujuriosas.

Palabras clave: mujer, sexualidad, Inquisición, proposiciones, confesionario.

Recibido: 9-sep-2014

Aprobado: 30-sep-2014

¹ Este trabajo forma parte de mis actividades de investigación en la estancia de retención que realizo en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Abstract

The aim of this paper is to show, through an inquisitorial testimony of a novohispana woman, the way they questioned some of the doctrinal principles of the Catholic religion, but what is relevant to this paper is the way in which it is sought to give a new meaning to the imagery of the afterlife, as the reported despised the heavenly joys to enjoy the punishments of hell, as imagined, consisted of lewd actions.

Keywords: women, sex, Inquisition, propositions, confessional.



El 3 de junio de 1796, María Felipa Olaeta, quien se declaró española y vecina de la Ciudad de México, entregó una carta al Tribunal del Santo Oficio en la que describía de manera pormenorizada una serie de situaciones pecaminosas en las que había incurrido. El caso de María Felipa Olaeta no resulta excepcional, pues en los archivos de la Inquisición pueden encontrarse numerosos casos de mujeres que eran denunciadas o se autodenunciaban por transgresiones menores.¹ Sin embargo, lo relevante de su expediente es que permite acceder a sus ideas, actitudes y creencias. Carlo Ginzburg ha mostrado la pertinencia de estudiar a los “individuos mediocres”, pues un caso límite puede ser representativo de lo que se pensaba y hacía en un estrato social de un periodo determinado.² Existen algunos indicios que evidencian que Felipa compartía ciertas dudas respecto a

la doctrina cristiana,³ pero también elementos divergentes que se tradujeron en una visión particular del infierno, la cual buscaba romper con los límites impuestos por la sociedad en materia de sexualidad. Así, en este trabajo se buscará, por medio de la presentación del caso inquisitorial de Felipa, entender la manera en que ésta cuestionaba diversas creencias religiosas, pero lo relevante de su proceso es el hecho de que hubiera construido una visión del infierno en la que dominaba la lujuria y que daba cuenta de su sexualidad reprimida, proceso que, además, estaba inmerso en el contexto de la Ilustración novohispana. El texto se divide en dos vertientes: en la primera, se muestran las proposiciones en las que incurrió, las cuales formaban parte de un imaginario presente en diversos sectores sociales, y en la segunda, se evidencian sus ideas sobre el infierno y las libertades que, según ella, se tenían en materia sexual.

¹ Susan M. Deeds, “Brujería, género e Inquisición en Nueva Vizcaya”, en *Desacatos*, núm. 10, México, CIESAS, otoño-invierno de 2002, págs. 31, 41.

² Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores, 1981, págs. 14, 22.

³ Rogelio Jiménez, *La palabra reprimida. El control social sobre el imaginario del más allá, siglos XVII y XVIII*, México, Editora de Gobierno, 2010, págs. 211 y ss.

Entre proposiciones...

Como se mencionó antes, Felipa se autodenunció para que se le perdonaran ciertos pecados que, sin ser graves, no podían ser absueltos por los confesores, práctica que empleó la Iglesia para tener un control más estricto de las transgresiones “ocultas” de sus feligreses, pero también para ayudar a los que sentían temor de confesarse. De hecho, Olaeta reconocía que no había confesado sus pecados debido a que tenía temor de que se le considerara una hereje, lo cual ocasionó que perdiera el interés de salvar su alma. El único pecado que confesó fueron sus proposiciones contra la Virgen. Sin embargo, cuando su confesor le preguntó si había pensado y divulgado las proposiciones, ella le respondió en un primer momento que sólo las había pensado, pero que después las verbalizó cuando estaba sola o en sitios en donde nadie la podía escuchar, es decir, pasaron de la palabra al pensamiento. Es de llamar la atención que Olaeta no se limitó a cuestionar las creencias, sino que trató de argumentar las razones por las cuales no estaba convencida de que fueran verdaderas. En este sentido, ella se convirtió en una transgresora, pues invadía un ámbito que se consideraba propio del dominio masculino, el del conocimiento.⁴

⁴ Luz Alejandra Cárdenas, “Lo maravilloso y la vida cotidiana. Mujeres de origen africano en Acapulco, siglo XVII”, en *Desacatos*, núm. 9, México, CIESAS, primavera-verano de 2002, pág. 79.

El único pecado que confesó fueron sus proposiciones contra la Virgen. Sin embargo, cuando su confesor le preguntó si había pensado y divulgado las proposiciones, ella le respondió en un primer momento que sólo las había pensado, pero que después las verbalizó cuando estaba sola o en sitios en donde nadie la podía escuchar, es decir, pasaron de la palabra al pensamiento.

Ella reconoció que cuando era pequeña había tenido malos pensamientos a causa de la influencia del demonio, quien la incitaba a realizar “actos impuros” tales como decirles “¡qué miran, bobos!” a las imágenes del Divino Rostro y de la Purísima Concepción, al mismo tiempo que les hacía gestos y les sacaba la lengua con burla. Sabía que sus acciones eran malas, pero las repetía por la potestad que el demonio ejercía sobre su entendimiento. Así, en una ocasión expelió una ventosidad que pensó dedicarla al diablo, pero después prefirió hacerlo a los santos, a la Virgen y a Jesús. Felipa decía que sus dudas respecto a la doctrina aumentaron conforme recibía mayor educación religiosa, de tal manera que llegó a creer que la pasión de Jesús carecía de sentido en virtud de que éste no había padecido dolor. Su aseveración se sustentaba en el hecho de que su cuerpo contenía la esencia divina y por transmutación, la carne se volvió impasible. También pensaba que no existían razones para creer en el misterio de la Divina Trinidad, pues resultaba imposible que tres personas constituyeran una misma esencia, motivo por el que dudó de la

existencia del Creador y de las almas, las cuales, desde su perspectiva, eran unas “cosas” que volaban en el aire como un “sueño”. Asimismo declaró que no creía en la virginidad de María después del parto, aunque posteriormente entendió que el nacimiento de Jesús había sido distinto al del resto de la humanidad.

Felipa estimaba que la extremaunción, la misa, la eucaristía, el bautismo, la confirmación y el matrimonio eran “fábulas” que no debían cumplirse. De hecho, estaba convencida de que la penitencia era un “invento” para conocer los “secretos del corazón” y los pecados “torpes” de los penitentes, razón por la cual no se podía considerar un medio para perdonar los pecados. Y en todo caso, no resultaba necesario el perdón de los pecados, pues el “ser” del hombre acababa con la muerte. En este sentido, estimaba que no se debía utilizar el escapulario del Carmen, un “trapo despreciable” que sólo servía para obtener dinero sin que se otorgaran bendiciones, gracias e indulgencias. Ella decía que no le gustaba usarlo y se mostraba contrariada cuando intentaban ponérselo a su hermano. A pesar de sus dudas sobre las verdades de la fe, se abstenía de preguntar por qué creía que su silencio constituía otra ofensa contra el Creador, dada la ignorancia, temor y fragilidad que manifestaba. Por último, reconoció haber cantado unos versos burlescos sobre los mandamientos,⁵ los cuales es-

⁵ Las décimas de los “Diez mandamientos” fueron escritas por el mulato José Antonio Ramírez y se conocieron por la denuncia realizada el 16 de octubre de

cuchó en un fandango y que días después, Francisco Borja se los regaló en una copia impresa. Aunque sabía que la Inquisición los había prohibido, ella los interpretaba cuando se presentaba la oportunidad.

La pormenorizada relación de los pecados de Felipa denotaba el buen trabajo realizado por su confesor, quien había logrado incidir en la vida interior de su “hija espiritual”, pues, como se indicaba en los manuales de confesión, se debía lograr que los feligreses recordaran hasta las situaciones más insignificantes de su vida. Para lograrlo, se advertía a los penitentes que un pecado olvidado podía ser la puerta de una eternidad de sufrimientos. La mayoría de las transgresiones enunciadas por Felipa caían en la categoría de proposiciones, es decir, pecados de palabra que no resultaban graves y que, por el contrario, reproducían ideas presentes en el imaginario de diversos sectores sociales. De hecho, en los archivos de la Inquisición se encuentran numerosas denuncias relativas a proposiciones que cuestionaban la virginidad de María, la pasión de Cris-

1788 por el mercedario Bernardo Márquez. Los versos se reproducen en Georges Baudot y María Águeda Méndez, *Amores prohibidos. La palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*, México, Siglo XXI Editores, 1997, págs. 69-70, 72-74, y en Claudia Carranza, “Temas y usos populares en tres glosas en décimas del siglo XVIII novohispano”, en *Revista de Literatura Popular*, vol. VI. núm. 2, México, UNAM, julio-diciembre de 2006, págs. 326-327, 343-344. Los autores mencionados indican que las décimas constituyen una muestra del cancionero popular. Las dos tienen como factor dominante su carácter festivo y en cierta forma, picaresco. Las dos décimas se bailaban en fiestas en donde concurrían personas de variada índole.

to, las indulgencias, la Divina Trinidad y las virtudes de los sacramentos. Aunque esta clase de comportamiento se ha considerado como una muestra del bajo nivel de conocimiento doctrinal de la población, también evidencia que las verdades divinas no se admitían sin mayores cuestionamientos y que no resultaba tan sencillo el poder assimilarlas. Este tipo de pecados de palabra podían ser perdonados en el confesionario, sin que se tuviera que llegar a una instancia superior.

...E imaginarios sexuales

Si Felipa no encontró el perdón en el confesionario, se debía a que la mayor parte de sus pecados giraban en torno a una sexualidad manifiesta, lo que la alejaba del modelo ideal de mujer. Como es sabido, los estereotipos del hombre y de la mujer son construcciones socioculturales e históricas sustentadas en un conjunto de ideas, prácticas, actitudes, representaciones, prescripciones, roles y disposiciones corporales.⁶ En el caso de la mujer, la doctrina cristiana la ha concebido como la fuente de todos los males, pues Eva cometió el pecado que expulsó al hombre del Paraíso, motivo por el que, en ciertos momentos de la historia, se le llegó a considerar un instrumento del demonio. Bajo

⁶ Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 1997, págs. 77, 177-178; Esther Mora, "El paradigma género y mujeres en la historia del tiempo presente", en *Historia Autónoma. Revista Multidisciplinaria*, núm. 2, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2013, pág. 148.



No te escaparás.

Francisco de Goya, *No te escaparás*, serie *Los caprichos* [estampa], 72, 1799.

este argumento, se reconocía que la mujer debía estar subordinada al hombre, quien no sólo debía convertirse en su guía sino que debía controlarla y vigilarla para evitar la pérdida de su honra y pureza, pues ella, por su carácter "irracional", "frágil" e "inferior", se dejaba arrastrar por las pasiones, lo que ocasionaba su propensión a pecados carnales como la incontinen- cia, el adulterio y la prostitución. En este contexto, se proponía a la Virgen María como el ejemplo a seguir, ya que representaba el modelo perfecto por su humildad, virtuosismo y moderación.

Aunado a lo anterior, las mujeres debían incentivar otras cualidades como la fortaleza, el valor, el trabajo, la maternidad y la reclusión. Así, se construyó un imaginario que circunscribía a la mujer al espacio doméstico, bajo el

sometimiento masculino y reprimida en su sexualidad. A pesar de las normas y prescripciones impuestas por la sociedad en su conjunto, muchas mujeres evidenciaron actitudes de rebeldía e inconformidad que se alejaban de los patrones impuestos por la sociedad,⁷ tal como sucedía con Felipa, quien afirmaba que no sentiría ninguna pena si Dios la condenaba, pues así apreciaría el cielo antes de que la encerraran en el infierno, pensamiento que concibió por creer que se podía mirar a la divina esencia de la misma manera que se observaba a las demás personas, y por considerar que tendría que dirigirse al cielo para dar cuenta de sus actos. Así, y a pesar de sus “grandes pecados”, tendría la oportunidad de conocer el Paraíso sin que Dios lo impidiera. En una postura desafiante, Olaeta manifestaba que no le importaban los premios celestiales, pues si la mayor dicha era observar al Creador, entonces no servía de nada haber nacido. Ella pensaba que el diablo la incitaba a dudar de la presencia del infierno y, en dado caso de que existiera, consideraba que podía convertirse en “amiga” de los demonios, situación que la ayudaría a librarse de las penas o hacer que éstas fueran mínimas.

Aunque después aclaró que deseaba ser como el diablo para dominar a los seres infernales, lo que le permitiría disponer de los tormentos que recibirían

los condenados, además de que podría solazarse con el pecado de la lujuria por la eternidad, pecado al que se había entregado sin freno. Ella creía que no se le debía tener miedo a los castigos del infierno, pues las almas se volvían insensibles después de un tiempo de padecerlos y si se dejaban de sentir los tormentos, la estancia en el infierno sería “más llevadera”, pues podrían comunicarse y “vivir alegremente”, así como lo hacían los hombres y las mujeres “malas” en este mundo. Sin embargo, reconocía que la evocación de los tormentos provocaba que sintiera odio hacia Dios, porque era injusto que por unos “deleites momentáneos”, se padecieran tormentos eternos. El único medio que había encontrado para vengarse del Creador era el desprecio, el aborrecimiento y las palabras injuriosas. En su “fuero interno”, había jurado que aborrecería a Dios si la mandaba al infierno a padecer por culpa de sus actos lujuriosos. El argumento de Felipa resulta de particular importancia, ya que ella buscaba darle un nuevo sentido al imaginario del más allá, pues despreciaba los gozos celestiales para gozar de los castigos infernales.

La manera en la que construía sus argumentos daba cuenta de que tenía conocimientos doctrinales suficientes, pero los utilizaba de manera que perdieran su sentido original. Despreciar los dones del cielo, fin último al que debía aspirar cualquier buen cristiano, y valorar los castigos del infierno, lugar del que todos debían huir, denotaba que no sólo no creía en lo que pasaba en la

⁷ Caterina Pizzigoni, “‘Como frágil y miserable’: las mujeres naguas del valle de Toluca”, en Pilar Gonzalbo (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México, III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, México, El Colegio de México, FCE, 2005, págs. 501-503, 523; Susan M. Deeds, *op. cit.*, pág. 47.

otra vida, sino que buscaba burlarse de las creencias de los demás. Este caso muestra que las mujeres eran capaces de inventar sus propios textos, pese a que estaban excluidas de los centros de producción cultural.⁸ Sin embargo, la marginación no significaba inocencia. Pese a encontrarse vinculadas a un repertorio cultural limitado, ellas le dieron nueva forma a los significados culturales. Su construcción del imaginario del infierno se encontraba vinculado con lo que se reconocía como sus “pasiones desordenadas”, aspecto de sumo interés en función de considerar a Dios como un ser “cruel” por no permitir que los hombres pudieran pecar. En este sentido, los mandamientos resultaban “intolerables” dado que Dios ordenaba la realización de cosas imposibles. Las “reglas divinas” no permitían hacer nada y los que se atrevían a pecar, eran castigados por su desobediencia, aunque Felipa estaba convencida de que Dios lo hacía para “disimular” sus deseos de pecar.

Ella creía que el hombre debía “gozar” el mundo y no limitarse a conocer a Dios, lo cual, desde su perspectiva, no representaba ningún privilegio o premio. Por lo anterior, se imaginaba a Dios como un “convenenciero”, debido a que pedía que los hombres lo amaran, pero no permitía que se disfrutaran de los placeres del mundo. Ante tal situación, ella deseaba convertirse en un “animal”

⁸ Judith R. Walkowitz, *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*, Madrid, Universitat de València, Instituto de la Mujer, ediciones Cátedra, 1995, pág. 35.

para pecar todo el tiempo y sin ser castigada por sus acciones, proposición en la cual se reflejaba su amor por las “cosas mundanas”, pero en la que también se advertía su animadversión a un ser que la privaba de los goces terrenales. Felipa reconocía que sus errores eran consecuencia de su “amor desordenado” a los deleites carnales, los cuales la habían llevado a pensar que era preferible habitar el infierno, en donde podría pecar sin ninguna restricción y gozar del “amor carnal” con todos los condenados. Si no le temía al infierno se debía a que pensaba que el día del Juicio Final, el Creador perdonaría a los condenados del infierno, con lo cual todos los hombres alcanzarían la gloria. Felipa reflexionaba que cuando era pequeña sólo repetía los errores por instinto, pero comenzó a sentir “gusto” por ellos cuando creció, sobre todo el de la lujuria, vicio del cual logró apartarse gracias a los ejercicios espirituales.

Mencionaba que se confesaba y comulgaba, aun a sabiendas de que eran actos sacrílegos. Ella lo hacía para dar rienda suelta a sus apetitos sensuales, pues se deleitaba al contar sus pecados y trataba de realizarlos de nueva cuenta en el confesionario. Para que los sacerdotes cayeran en la tentación, se abría el paño y la blusa. Sólo uno le propuso que tuvieran relaciones ilícitas, pero por vergüenza no consintió. Unos días después, Felipa se retractó de sus declaraciones, pues decía que nunca buscó provocar a los confesores, sino que al relatar sus fal-

tas deseaba que éstos pecaran con ella. Para evitar que sus intenciones se hicieran realidad, buscaba a los confesores más estrictos para que ellos reprimieran sus impulsos. Por culpa de los apetitos lascivos, pensó que María se había “deleitado” durante su estancia en el mundo, error del que la sacó su madre que le señaló que los “esposos santos” eran “castos”. Felipa reconoció que también pensó que los ángeles y los bienaventurados tenían “tratos deshonestos” en el cielo. Cuando le mencionaron que las almas gloriosas se dedicaban a alabar a Dios, consideró que en el cielo sólo se vivía en una “eterna ociosidad”. A ella no le gustaría estar parada y sin gozar ningún deleite, motivo por el que pensaba que era mejor el infierno, pues en ese lugar se podía pecar.

Los inquisidores impusieron una penitencia leve a Felipa que debía cumplir durante tres años (ayunar los viernes, rezar el rosario, cumplir con los sacramentos, repasar el catecismo de Ripalda, escuchar sermones, leer libros espirituales, meditar sobre la pasión de Cristo, abstenerse de asistir a las comedias, toros, fandangos y paseos).⁹ Es probable que tanto su condición femenina como su posición social hubieran sido el motivo por el que sus expresiones no fueran censuradas, situación que seguramente habría sido distinta de pertenecer a otro grupo social, como sucedía con las negras o las mulatas, lo cual eviden-

cia que existían diversos grados y niveles de opresión.¹⁰ Es de destacar que ésta no sería la única ocasión en que Felipa tendría contacto con la Inquisición, pues en 1799 sería citada a declarar en el juicio que se realizaba contra María Ana Rodríguez de Castro y Aramburu, a quien se le acusaba de “ilusa, embustera y afectadora de santos”. De acuerdo con el expediente, Felipa había formado parte de su grupo de seguidores y aunque en un primer momento declaró que había “oído llorar el corazón de Ana”, después reconoció que no había profesado devoción alguna por ella, pues no comulgaba, no se persignaba y no traía rosario. En el momento del interrogatorio, Felipa vivía en Toluca.¹¹

A manera de conclusión

Como se puede observar, el mundo de Felipa giraba en torno a la sexualidad. Ella era una mujer reprimida que intentaba menoscabar los fundamentos de la religión, a fin de dar rienda suelta a sus pasiones. Es por ello que se nega-

¹⁰ Rosalva Aída Hernández, “Posmodernidad y feminismos: diálogos, coincidencias y resistencias”, en *Desacatos*, núm. 13, México, CIESAS, invierno de 2003, pág. 102; Marcela Lagarde, *op. cit.*, pág. 79.

¹¹ Susana López, *Mensajeras divinas. Un retrato general de las beatas visionarias novohispanas. Siglos XVI al XVIII*, tesis para obtener el título de Maestra en Historia, México, UNAM, págs. 165, 180-181, 187; Ana Rodríguez de Castro, *procesada por ilusa y afectadora de santos*, México, SEP, UAM, INBA, 1984, págs. 73-74. Era común que las místicas, visionarias y mujeres piadosas fueran objeto de devoción en la vida religiosa novohispana. Su influencia fue grande debido a que se creía que Dios elegía a ciertas personas virtuosas para hablar del más allá. María Ana concentró a un buen número de prosélitos, motivo por el cual creó asociaciones estables de seguidores, una de las cuales se denominaba “celadores”.

⁹ Archivo General de la Nación, Fondo Inquisición, vol. 1391, exp. 8, ff. 167-192.

ba a aceptar que la doctrina impusiera ciertos parámetros de comportamiento. Felipa atacaba los sacramentos y los mandamientos, debido a que consideraba que eran los instrumentos que evitaban la realización del hombre como ser. En este sentido, Dios era el culpable de la represión humana y los creyentes no podían hacer nada ante unas leyes que les impedían actuar con libertad, razón por la que deseaba ser un animal antes que un humano. Los primeros ejercían su sexualidad sin restricciones, mientras que los segundos tenían que acatar las reglas morales. Ella buscaba un sitio en el cual ejercer su sexualidad reprimida. Si la tierra y el cielo no lo ofrecían, quedaba la alternativa del infierno, lugar en el que podía disfrutar de la libertad sexual. Las afirmaciones realizadas por Felipa denotaban la manera en que, desde la cultura occidental, se ha efectuado la homologación de la sexualidad con el erotismo, asunto que ha contribuido a que las mujeres se piensen “plenas de animalidad” y se genere una escisión de su sexualidad: por un lado, se encuentra la mujer “neutral”, es decir, aquella que está limitada por una serie de deberes y prohibiciones, y cuya finalidad es la procreación, y por el otro, la mujer erótica a la que se le concibe como la “mala mujer” o la “puta”, es decir, la que no sabe reprimir sus pulsiones sexuales. Esta situación no se repite en el caso de los hombres, a quienes esto les está permitido, merced a sus privilegios masculinos y a las prácticas poligámicas, motivos



No hubo remedio

Francisco de Goya, *No hubo remedio*, serie *Los Caprichos* [estampa], 24, 1799.

por los que Lagarde afirma que la sexualidad se ha convertido en uno de los espacios de cautiverio de las mujeres.¹² Así, la represión del erotismo femenino se justificaba, y se justifica, en función de que se consideraba que era el cuerpo del pecado y por lo mismo, causante de los males en el mundo.

Archivos

Archivo General de la Nación, Fondo Inquisición.

¹² Marcela Lagarde, *op. cit.*, págs. 173, 194-195, 202, 210; Luz Alejandra Cárdenas, *op. cit.*, pág. 82.

Bibliografía

Ana Rodríguez de Castro, *procesada por ilusa y afectadora de santos*, México, SEP, UAM, INBA, 1984.

Baudot, Georges y María Águeda Méndez, *Amores prohibidos. La palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*, México, Siglo XXI Editores, 1997.

Cárdenas, Luz Alejandra, “Lo maravilloso y la vida cotidiana. Mujeres de origen africano en Acapulco, siglo XVII”, en *Desacatos*, núm. 9, México, CIESAS, primavera-verano de 2002.

Carranza, Claudia, “Temas y usos populares en tres glosas en décimas del siglo XVIII novohispano”, en *Revista de Literatura Popular*, vol. VI, núm. 2, México, UNAM, julio-diciembre de 2006.

Deeds, Susan M., “Brujería, género e Inquisición en Nueva Vizcaya”, en *Desacatos*, núm. 10, México, CIESAS, otoño-invierno de 2002.

Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Ediciones, 1981.

Hernández, Rosalva Aída, “Posmodernidad y feminismos: diálogos, coincidencias y resistencias”, en *Desacatos*, núm. 13, México, CIESAS, invierno de 2003.

Jiménez, Rogelio, *La palabra reprimida. El control social sobre el imaginario del más allá, siglos XVII y XVIII*, México, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, 2010.

Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 1997.

López, Susana, “Mensajeras divinas. Un retrato general de las beatas visionarias novohispanas. Siglos XVI al XVIII”, tesis para obtener el título de Maestra en Historia, México, UNAM, 2007.

Mora, Esther, “El paradigma género y mujeres en la historia del tiempo presente”, en *Historia Autónoma. Revista Multidisciplinaria*, núm. 2, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2013.

Pizzigoni, Caterina, “‘Como frágil y miserable’: las mujeres nagueas del valle de Toluca”, en Pilar Gonzalbo (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México, III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, México, El Colegio de México, FCE, 2005.

Walkowitz, Judith R., *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*, Madrid, Universitat de València, Instituto de la Mujer, Ediciones Cátedra, 1995.